ADENDA N.° 01

CONTRATO N.° 06/2022, ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL,** domiciliada en la calle Tacuary N.° 1597 esquina Blas Garay (4ta proyectada), ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO,** en su carácter de presidente del Consejo de la Magistratura, con Cédula de Identidad **N.° 612.997,** denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS**, con RUC N.° 80021999-6, domiciliada en la Avda. Aviadores de chaco N.° 1690, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI**, con Cédula de Identidad **N.°3.625.588**, denominada en adelante el ASEGURADOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N.° 06/2022, destinado a la **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE BIENES VALORES", ID N.° 408.581**, y proceden a incrementar el valor del contrato original firmado en fecha 01 de diciembre de dos mil veintidós, para el ***lote N.° 2 , por un monto de G. 658.212 (guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos doce).***

1. OBJETO.

LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR acuerdan en modificar la cláusula: *5 - PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS* del contrato suscripto entre ambas partes, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N.° 2

N° DE LOTE	N° DE ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT.	TASA PREMIO	PREMIO TOTAL
2	1	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001861; Chasis N° ME1UE2514J3001878 Chapa N° 310 HEA.	-	2	109.702	219.404
2	1	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001891; Chasis N°	-	2	109.702	219.404

		ME1UE2514J3001871 Chapa N° 309 HEA.				
2	1	Seguro de moto – YAMAHA YC-Z 110; Año 2018; Motor E3X4E0001821; Chasis N° ME1UE2514J3001811 Chapa N° 308 HEA.	-	2	109.702	219.404

El monto total de la presente adenda asciende a la suma de G. 658.212 (guaraníes seiscientos cincuenta y ocho mil doscientos doce).
La Contratante se compromete a pagar al ASEGURADOR dentro de los 60 (sesenta) días contados desde la recepción de la póliza, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

2. DISPOSICIONES FINALES

EL TOMADOR y EL ASEGURADOR acuerdan que las demás Cláusulas y condiciones del Contrato N.º 06/2022, suscripto entre ambas partes, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 27. días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Por el Tomador:

ABG. OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
Presidente
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL

Por el Asegurador:

Sr. OSCAR RODRIGO GAYOSO PARINI
Representante Legal
ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS